

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-05004-19-0728-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 728

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	326,059.8
Muestra Auditada	276,061.6
Representatividad de la Muestra	84.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila por 326,059.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 276,061.6 miles de pesos, que representaron el 84.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 701, en el que se registraron 66 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Organismo Descentralizado Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 23 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila en un nivel bajo.

Debido a que no proporcionó la documentación que compruebe un nivel más alto. Adicionalmente no llevó la continuidad en los compromisos generados para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, tales como Ambiente de Control y Actividades de Control, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para

determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0056/22 y sus apartados para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila careció de una cuenta bancaria específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 326,059.8 miles de pesos y 2.5 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 276,545.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, mediante una muestra de 276,061.6 miles de pesos, se constató que las operaciones registradas contaron con la documentación original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual se identificó con el sello “OPERADO SUBSIDIOS FEDERALES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U0006 2022”; sin embargo, se observó que ocho pagos, realizados a la Comisión Federal de Electricidad, sólo contaron con el recibo de pago correspondiente.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 40,266 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 254,296.3 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo del gasto 1000 “Servicios Personales”; sin embargo, se identificaron 130 archivos de Lenguaje de Marcado Extensible de 7 empleados de la nómina ordinaria, los cuales contaron con 2 Registros Federales de Contribuyentes.

Además, se verificaron 107 archivos de Lenguaje de Marcado Extensible de los capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” por 21,740.9 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes y pagados al corte de la auditoría; además, se constató que los proveedores no se identificaron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Sin embargo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila contó con 26 archivos de Lenguaje de Marcado Extensible que no fueron legibles, por lo que no se pudo constatar su vigencia; adicionalmente, no presentó el resguardo de los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al ejercicio del gasto del capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales”.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 326,059.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 276,834.2 miles de pesos y pagó 265,436.3 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 276,545.5 miles de pesos, que representaron el 84.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 49,225.6 miles de pesos y no ejercidos por 288.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 49,514.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación:

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	303,810.2	254,585.0	49,225.2	254,585.0	245,378.0	9,207.0	8,918.3	288.7	254,296.3	49,513.9	49,513.9	0.0
2000 Materiales y suministros	831.3	831.3	0.0	831.3	831.3	0.0	0.0	0.0	831.3	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	21,418.3	21,417.9	0.4	21,417.9	19,227.0	2,190.9	2,190.9	0.0	21,417.9	0.4	0.4	0.0
Subtotal	326,059.8	276,834.2	49,225.6	276,834.2	265,436.3	11,397.9	11,109.2	288.7	276,545.5	49,514.3	49,514.3	0.0
Rendimientos financieros	2.5	0.0	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	2.5	0.0
Total	326,062.3	276,834.2	49,228.1	276,834.2	265,436.3	11,397.9	11,109.2	288.7	276,545.5	49,516.8	49,516.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

*NOTA: El importe incluyó las cargas financieras por 1,031.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos.

Con lo anterior, se constató que, de los 49,516.8 miles de pesos reintegrados a la Tesorería de la Federación, 8,000.5 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa; 290.7 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 41,225.6 miles de pesos, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada; además, se reintegraron 1,031.1 miles de pesos por concepto de cargas financieras debido al reintegro extemporáneo.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	49,514.3	8,000.0	288.7	41,225.6
Rendimientos financieros	2.5	0.5	2.0	0.0
Cargas financieras	1,031.1	0.0	1,031.1	0.0
Total	50,547.9	8,000.5	1,321.8	41,225.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	SÍ	NO	SÍ	NO
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero del segundo y cuarto trimestre; además, se verificó que la entidad fiscalizada no difundió los cuatro trimestres mediante los órganos locales oficiales de difusión o la página de internet oficial, y no fue posible constatar que las cifras reportadas correspondientes al monto pagado en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre contaran con la calidad y congruencia requeridas, ya que el cuarto trimestre no fue reportado.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila reportó de manera extemporánea en el cuatro trimestre, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de la nómina del personal docente; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que no se remitieron, de manera mensual, a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de percepciones, zona económica 2, de los cuales, mediante una muestra de auditoría de los elementos sueldo, material didáctico, despensa y eficiencia en el trabajo, así como de los pagos por prestaciones de despensa y eficiencia en el trabajo, se comprobó que se realizaron pagos no autorizados de prestaciones al personal directivo por 359.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

2022-E-05004-19-0728-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 359,253.05 pesos (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos no autorizados de prestaciones de despensa y eficiencia en el trabajo al personal directivo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de percepciones, zona económica 3, de los cuales, mediante una muestra de auditoría de los elementos sueldo, material didáctico, despensa y eficiencia en el trabajo, así como de los pagos por prestaciones de despensa y eficiencia en el trabajo, se comprobó que se realizaron pagos no autorizados de prestaciones al personal directivo por 714.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

2022-E-05004-19-0728-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 714,406.84 pesos (setecientos catorce mil cuatrocientos seis pesos 84/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos no autorizados de prestaciones de despensa y eficiencia en el trabajo al personal directivo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila cumplió con sus obligaciones fiscales; sin embargo, enteró extemporáneamente las deducciones del segundo y cuarto bimestre de las cuotas patronales por concepto de seguridad social a la instancia correspondiente.

El Área de Quejas y Denuncias adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE-OIC-AQD/084/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 4,554.7 miles de pesos a 100 trabajadores que causaron baja y por 154.7 miles de pesos a 4 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 9.6 miles de pesos a 2 trabajadores que ostentaron un cargo de elección popular y por 119.0 miles de pesos a 2 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos a 86 trabajadores que causaron baja por 3,741,266.29 pesos y de 4 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo por 154,700.94 pesos; además, acreditaron los pagos de 2 trabajadores que ostentaron un cargo de elección popular por 9,560.29 pesos y de 2 trabajadores identificados como decesos por 118,968.22 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-05004-19-0728-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 813,492.22 pesos (ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos 22/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 14 trabajadores que causaron baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 3,855.0 miles de pesos a 22 trabajadores, de los cuales no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido; además, no se remitió el expediente correspondiente a 1 trabajador, quien recibió pagos por 118.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico requerido de 14 trabajadores por 2,674,631.27 pesos y de 1 trabajador se remitió el expediente correspondiente que cumplió con los requisitos para su contratación por 118,577.59 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-05004-19-0728-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,180,391.90 pesos (un millón ciento ochenta mil trescientos noventa y un pesos 90/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 8 trabajadores, de los cuales

no fue posible constatar el cumplimiento del grado académico requerido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no presentó el profesiograma o los perfiles de puesto que permitieran verificar el cumplimiento del perfil requerido para la contratación de 68 trabajadores.

La Dirección de Procedimientos de Investigación “A” de la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-728-U006-2022-CIAOIC-DPIA-018-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional y el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de nueve trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-E-05004-19-0728-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de dos de expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, se verificó que los contratos números LA-905002984-E6-2022/01 y LA-905002984-E7-2022/01 se adjudicaron mediante licitación pública; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos de adjudicación autorizados, y se garantizaron los anticipos

otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios; además, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, y que se aplicaron las penas convencionales; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,389,392.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,321,848.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,067,544.01 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 276,061.6 miles de pesos, que representó el 84.7% de los 326,059.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila comprometió 276,834.2 miles de pesos y pagó 265,436.3 miles de pesos y, durante el primer trimestre de 2023, se ejercieron 276,545.5 miles de pesos, que representaron el 84.8% del recurso ministrado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 49,225.6 miles de pesos y no ejercidos por 288.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 49,514.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 1,031.1 miles de pesos por concepto de cargas financieras.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,067.5 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del segundo y cuarto trimestres; además, no publicó en sus medios oficiales de difusión los cuatro trimestres y la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, que se ajusta a normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0551/2023 del 13 de julio de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 13, 14 y 16 se consideran como no atendidos.



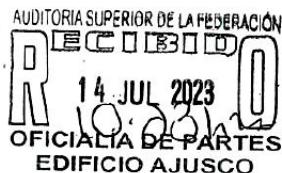
3 HP

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Saltillo, Coahuila a 13 de julio de 2023

15-0551/2023

Asunto: AUD. 728 U006 2022



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE-

Me refiero a la auditoría 728 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (U006) Cuenta Pública 2022, en particular a las Cédulas de Resultados Finales de fecha 26 de junio del presente año; me permito enviar carátula (1 foja) y Acuerdo de Inicio (2 fojas) debidamente certificadas, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación:

No. Auditoría	No. Expediente	Resultado	Ejecutor
728	SE-OIC-AOD-084-2023	1,4,6,7,8,9,10,11 y 16	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS FEDERALES

LIC. RUBÉN VILLA CERDA

C.c.p.: Lic. Teresa Guajardo Berlanga- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
RVC/AMGA

Periférico Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano, 25020,
Saltillo, Coahuila, C.P. 25020
Tel. 01 86 806 00 00

¡Fuerte,
Coahuila) es!

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución con número de registro presupuestario 0056/22, cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.